



## Resolución Jefatural N°00209-2011-INIA

Lima, 16 JUN. 2011

### VISTO:

El Oficio N°105-2011-INIA-SG/SG, de fecha 15 de junio de 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N°00398-2010-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se dispuso el destaque por necesidad del servicio de la trabajadora Sra. Noemí Julia Peña Huamán, Secretaria de la Estación Experimental Agraria "Canáan" – Ayacucho, a la sede central, para brindar apoyo secretarial en la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, durante el ejercicio presupuestal 2011;

Que, con el Oficio del Visto, el Secretario General del INIA solicita el apoyo secretarial de la trabajadora Sra. Noemí Julia Peña Huamán, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, debido a que dicho Comité adolece de apoyo secretarial;

Que, el Artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, dispone que las autorizaciones de movimiento de personal deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG, y con la visación del Director General de la Oficina General de Administración;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** Disponer, a partir de la fecha, que la prestación de apoyo secretarial de la trabajadora Sra. Noemí Julia Peña Huamán, se efectúe en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del INIA, manteniéndose vigente los demás extremos de la Resolución Jefatural N°00398-2010-INIA.

Regístrate y Comuníquese

